

Tras tomar declaración a los imputados, la juez debe decidir ahora si este caso será juzgado o archivado

El momento decisivo de Aznalcóllar

LUIS MONTOTO
SEVILLA

Tras la declaración de los siete imputados en el caso Aznalcóllar, la investigación del concurso público para la adjudicación de esta mina ha llegado a su momento decisivo y, en las próximas semanas, se sabrá si será juzgado o archivado. Muchos de los puntos que han sido finalmente objeto de la investigación se han centrado en aspectos técnicos y las sospechas sobre corrupción política prácticamente han desaparecido. El pasado 2 de marzo Emerita —que contrató los servicios de Juan María González, exsecretario general de Industria de la Junta de Andalucía— presentó una denuncia por presuntos delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y negociación ilegal en la concesión a Magtel-Grupo México. La Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la Policía Nacional (UDEP) concedió una gran credibilidad a los argumentos del perdedor, una microempresa que ha sido expulsada de algunos proyectos en Asturias por no aportar avales y que jamás ha operado ninguna mina.

El demoledor informe de la UDEF, en el que se reproducían casi todas las acusaciones de Emerita, llevó a la magistrada Patricia Fernández Franco, titular del Juzgado número 3 de Instrucción de Sevilla, a emitir un auto el 7 de mayo en el que ya prejuzgaba que la concesión se había realizado «sin el más mínimo rigor». En aquel momento el esponjoso suflé creado en torno a Aznalcóllar llegó a su punto máximo y, desde entonces, se ha desinflado hasta alcanzar su estado actual.

Una vez que la juez estudió la documentación aportada por la Junta y la defensa de Magtel, el auto del 31 de julio (en el que se imputó a María José Asensio, directora general de Minas) circunscribió la investigación a aspectos muy concretos que podrían constituir un delito de prevaricación administrativa. En primer lugar, se centra en si la naturaleza del acuerdo entre Magtel y Grupo México era la adecuada legalmente y, a su

vez, si se analizaron correctamente los requisitos de solvencia. A partir de ahí, la juez ha escudriñado si el plan hidrológico del ganador era el óptimo, así como el futuro sistema de acceso a la mina. Por último, ha puesto el foco en cómo se ha evaluado el plan de investigación.

Solvencia

En la resolución de adjudicación (y en diversos documentos oficiales) aparece como vencedor el «consorcio Minorbis-Grupo México». La aceptación final la realiza Minera Los Frailes (sociedad compartida por ambas compañías). La declaración de Pastora Sánchez de la Cuesta, letrada de la Junta, estuvo centrada en explicar esta circunstancia. Realmente, la única empresa que concurrió como tal al concurso fue Minorbis (filial de Magtel), cuya solvencia estaba respaldada a través de un memorándum de entendimiento (MOU) con Grupo México. Una vez que Minorbis gana el concurso, ambas crean la sociedad instrumental Minera Los Frailes para aceptar las condiciones, una maniobra normal en cualquier proceso de adjudicación internacional. El capital social de la compañía ya está acreditado: 92 millones de euros depositados en BBVA.

¿Se cumplen los requisitos de solvencia? Pilar Trujillano, técnico de Invercaria que debía ayudar en esta tarea, de-



Imagen actual de la reserva minera de Aznalcóllar, clausurada en 1998

claró ante la Policía que no se realizó ningún estudio específico en materia de solvencia económica, ya que solo participó en una reunión de tres horas con los miembros de la Mesa del Concurso en la que le mostraron las cuentas anuales de las compañías en liza. Grupo México es una de las mayores firmas mineras del mundo (su capitalización ronda los 25.000 millones de dólares, cotiza en la Bolsa de México y emite bonos en la

bolsa de Nueva York). Uno de los argumentos de los técnicos de la Mesa del Concurso radica en que en esas tres horas Trujillano pudo hacer su cometido a la perfección. No se requería un detallado y prolijo estudio de solvencia, solo se pidió que constatará que la facturación y los fondos propios de Grupo México eran suficientes para afrontar el proyecto y, para ello, le mostraron los registros electrónicos de la SEC (supervisor bursátil estadounidense). Estos registros son los que en el informe de la UDEF se tildan de «pantallazos de ordenador». Tampoco hacían falta otros requisitos, como un informe de la Oficina Consular de España en México, ya que el licitador no era Grupo México, sino Minorbis.

El ornitólogo antiminería

Para analizar el plan hidrológico de Minorbis (elaborado por Ayesa) la UDEF le pidió expresamente un informe al ornitólogo —y enemigo declarado de la posible reapertura de Aznalcóllar— Juan José Negro, recientemente destituido como director de la Estación Biológica de Doñana. En su declaración como testigo reconoció que solo había leído seis folios de una documentación compuesta por 2.581 páginas (tal es la extensión

Emerita Resources España está actualmente en causa de disolución

Emerita Resources España está actualmente en causa de disolución, si se aplica la Ley Sociedades de Capital. Tras las pérdidas en las que ha incurrido en los últimos dos años, a cierre de 2014 tenía un patrimonio neto negativo de 1,4 millones de euros, mientras que su capital social es de 39.900 euros. La ley determina que cuando las pérdidas dejan reducido el patrimonio neto a una

cantidad inferior a la mitad del capital social, una empresa está en causa de disolución. Esta empresa no opera ninguna mina y está centrada en la evolución de la investigación del caso Aznalcóllar. Dado que su matriz cotiza en Canadá, cada nuevo hito de la investigación se comunica a los inversores, para dar la apariencia de que en algún momento se puede revertir la situación.



ABC

total del proyecto de explotación de Minorbis). Confirmó así ante la juez que la UDEF solo le había dado acceso a esa parte insignificante del proyecto y, a pesar de todo, la policía se basó en este análisis para concluir que el ganador del concurso lo había hecho con una propuesta con «errores de bulto». Tras esta extraña actuación (ni la policía ni Negro Balmaseda informaron al CSIC de que

se estaba elaborando un informe en su nombre) ha sido destituido de su cargo en Doñana. Ayesa ha aportado al Juzgado un estudio detallado del sistema propuesto por Minorbis en Aznalcóllar, en el que se plantea un sistema hídrico que hace que el complejo minero sea casi autosuficiente (con un circuito cerrado y minimización de aguas de contacto), tal como se hace en otras explotaciones.

Inicio de la investigación

La UDEF ha dado desde el principio una enorme credibilidad a las tesis del perdedor del concurso

Acusación

En el auto del 31 de julio el caso quedó limitado a un posible delito de prevaricación

Técnicos

Empresas como Ayesa o CRS Ingeniería han desmontado las acusaciones del perdedor

Emerita ha afirmado que existía un informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) que respalda expresamente su solución hídrica, «al recomendar una planta de ósmosis inversa con ultra filtración». Curiosamente, este estudio de apoyo a Emerita lo firma Agustín Pastor Turullols, ex jefe de Planificación de la CHG, al que esta misma semana la Fiscalía ha acusado de estafa procesal, cohecho y negociaciones prohibidas. Esto está motivado porque Pastor Turullols intentó beneficiar con uno de sus informes a dos socios, para posibilitar que cobraran una indemnización de 15 millones de euros (concretamente, es socio de José Luis Hernández y Santiago José Alegre, titulares de Salto de la Breña SA). En la misma época en la que hizo este informe para estos dos socios (diciembre de 2014), firmó también el informe de Aznalcóllar, donde avala las tesis de la perdedora Emerita. En solo tres días hábiles desde que Emerita registró esta petición, el acusado por estafa procesal, cohecho y negociación ilícita resolvió todo de manera positiva para los intereses de Emerita. La Juez ha pedido reiteradamente el informe y ya lo tiene en su poder.

El topógrafo cualificado

La juez también ha indagado el sistema de acceso a la mina, ya que el topógrafo

Ismael Rodríguez Barbero (a sueldo de Emerita), afirmó que Minorbis quería hacer un acceso por el denominado Talud Sur, una zona peligrosa por el riesgo de movimientos de tierra. La magistrada califica a este topógrafo como un «testigo muy cualificado» y para ello arguye que «trabajó en Egmasa en las labores de restauración de la mina». Este «testigo cualificado» fue despedido en 2009 de Egmasa «por incumplimiento contractual grave y culpable (...) por la disminución continuada y voluntaria en el cumplimiento de su trabajo», según un documento de Egmasa. La juez Patricia Fernández precisa que basa sus sospechas sobre el Talud Sur en las declaraciones en sede judicial del topógrafo asalariado de Emerita. Alberto Fernández Bueno, jefe del Área de Minas, ha declarado que las afirmaciones de Emerita no son precisas. El plan de acceso a la mina elaborado para Minorbis por CRS Ingeniería está ubicado a 300 metros del Talud Sur (para evitar precisamente movimientos de tierra en esta zona). En este caso, CRS también ha emitido un informe explicando las medidas adoptadas para evitar los riesgos en el Talud Sur, que ha sido admitido por el Juzgado.

Cuadrículas mineras

Una exigencia en Aznalcóllar era la inversión en investigación de nuevos recursos. El presupuesto de Emerita era superior al de Minorbis y de hecho fue mejor puntuada. Emerita destinó 11,4 millones de euros para investigar las 72 cuadrículas de la reserva minera. Por su parte, Minorbis dedicó 7,1 millones, pero dividió este importe no entre las 72 cuadrículas de la reserva, si no sobre 53 cuadrículas mineras, que son las que considera relevantes. Emerita pide la descalificación de Minorbis, ya que considera que la división entre 53 (en vez de entre 72) es una maniobra para mejorar el ratio de inversión por cuadrícula. Los técnicos ya han explicado que el pliego no exige investigar sobre toda la reserva minera.

Aunque hay más puntos en liza, estos son los principales apartados investigados por la juez Patricia Fernández y sobre los que deberá tomar una decisión en los próximos días.

LOGITRAVEL.com
Paquetes Cruceros Circuitos Costas Chollos Vuelos Hoteles Trenes

ESCAPADAS Vuelo + Hotel

| Dublín 3 noches | Cork 7 noches - Salida desde Madrid |
|---|--|
| Cassidys *** SA 400€ | Gresham Metropole *** AD 591€ |
| North Star & Premier *** AD 406€ | The River Lee Hotel **** SA 680€ |
| BW Plus Academy Plaza *** SA 422€ | Ambassador Hotel **** SA 1.271€ |
| Jurys Inn Parnell Street *** SA 513€ | Fota Island Hotel ***** AD 1.457€ |

CIRCUITOS Precio por persona

Irlanda Al Completo A Tu Aire Alojamiento en Castillos

Circuito de 8 días 967€

Descubre los paisajes más pintorescos de Irlanda descubriendo la historia de cada ciudad. Destacando la belleza de Dublín y saboreando la cerveza más famosa del mundo.

Precios por persona en habitación doble. Incluye vuelo de ida y vuelta desde Sevilla, estancia en hotel y régimen indicado, tasas, impuestos y seguro. SA: Sólo Alojamiento / AD: Alojamiento y desayuno. Gastos de Gestión 0€ Precios sujetos a revisión conforme RDL 1/2007. Agencia de viajes on-line con el CI. BAL.471